



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP, 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**  
BOLIVAR No. 30, 40. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**  
CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

CONTRATO SIMPLIFICADO

50220477

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

<b>PROVEEDOR:</b> VIDEOSERVICIOS, S.A. DE C.V. / AGUSTÍN DELGADO 16, COL. TRÁNSITO, DEL. CUAUHTEMOC, 06820 / 55424020, 55225777 /		
<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 26/09/2022	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 60 DÍAS NATURALES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
10	2140199000	200	PZA	<p>DISCOS ÓPTICOS SONY PFD23A <b>OBSERVACIONES</b> Adquisición de Discos Ópticos.</p> <p>Requerimiento Técnico:</p> <p>Las características técnicas de los bienes se encuentran en la propuesta técnica del proveedor Videoservicios, S.A. de C.V., presentada el 12 de septiembre de 2022, en el marco del Concurso Público Sumario CPSI/DGRM/060/2022, para la Adquisición de Discos Ópticos, razón por la cual se obliga a cumplir como si a la letra estuvieran insertos en el presente contrato.</p> <p>Importe Total del Contrato: \$1,303,144.00 IVA incluido</p> <p>Plazo de entrega de los bienes: 60 días naturales contados a partir de la notificación del fallo.</p> <p>Previa comunicación con el administrador del contrato</p> <p>Lugar de entrega de los bienes:</p> <p>Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial de la Federación, ubicada en: calle República de El Salvador número 56, colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06000, Ciudad de México</p> <p>Previa comunicación con el administrador del contrato.</p> <p>Forma de pago:</p> <p>El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente una vez recibido los bienes a entera satisfacción de la Suprema Corte y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.</p> <p>En términos de los artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no prestados a entera satisfacción.</p> <p>Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p> <p>1) Plazo de entrega de los bienes: 60 días naturales contados a partir de la notificación del fallo (23 de septiembre de 2022). 2) Fecha inicio: 23 de septiembre de 2022 3) Fecha fin: 22 de noviembre de 2022</p>	335.00	67,000.00

CONTINUA

SIN

TEXTO



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ No. 2 COL. CENTRO DELEGACIÓN CUAUHTEMOCCP. 06080, D.F.  
R.F.C. SCJ-950204-6P5

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
RECURSOS MATERIALES**

BOLIVAR No. 30, 4O. PISO  
COL. CENTRO C.P. 06000, MEXICO D.F.  
TELS. 4113-1000 EXT. 5704, 5710, 5305, 5706  
FAX. 5130-1750

**DIRECCIÓN DE ALMACENES**

CALZ. IGNACIO ZARAGOZA No. 1340  
COL. JUAN ESCUTIA, C.P. 0910, MEXICO D.F.  
TELS. 5701-2036 Y 5763-7883

**CONTRATO SIMPLIFICADO**

**50220477**

EN SUS REMISIONES, FACTURAS Y  
CORRESPONDENCIA FAVOR DE  
ANOTAR ESTE NÚMERO DE  
DOCUMENTO

S001

**PROVEEDOR:** VIDEOSERVICIOS, S.A. DE C.V. / AGUSTÍN DELGADO 16, COL. TRÁNSITO, DEL. CUAUHTEMOC, 06820 / 55424020, 55225777 /

<b>FECHA DEL DOCUMENTO</b> 26/09/2022	<b>FORMA DE PAGO</b> TRANSFERENCIA BANCARIA	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>FECHA DE ENTREGA</b> 60 DÍAS NATURALES	<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	

Pos.	Clave Artículo	Cantidad	Unidad	Descripción	P. Unitario	Importe Total
20	2140199000	1390	PZA	4) Tipo de procedimiento: Concurso Público Sumario 5) Número de procedimiento: CPSI/DGRM/060/2022 6) Clasificación: Inferior 7) Fundamento de autorización: Artículos 13 fracción IX, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XIX, XX, XXII, 38, 40, 41, 43 fracción III, 46, 47 fracción III, 71 y 86 fracción I a la VIII, del AGA XIV/2019 8) Órgano que autoriza: Director General de Recursos Materiales 9) Sesión CASOD: No aplica 10) Fecha de autorización: 21 de septiembre de 2022 11) Unidad responsable: 22510915S0010001 12) Partida presupuestal: 21401 13) Certificación presupuestal: DGRM-2022-105 (1122000105) 14) Área solicitante: Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial 15) Número de contrato ordinario: No aplica 16) Comprobación de recursos: No aplica 17) Regularización: No aplica 18) Administradores del contrato: Subdirectora General de Producción y Operaciones.	760.00	1,056,400.00
<b>IMPORTE CON LETRA</b> UN MILLÓN TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100. M.N.					<b>Subtotal</b>	1,123,400.00
					<b>I.V.A.</b>	179,744.00
					<b>TOTAL</b>	1,303,144.00

**LIC. LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA**  
SUBDIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

**LIC. OMAR GARCÍA MORALES**  
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



CONTRATO SIMPLIFICADO

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte" por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

- I.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación...
I.2.- La presente contratación realizada mediante concurso público sumario fue autorizada por el Director General de Recursos Materiales...
I.3.- La persona titular de la Dirección General de Recursos Materiales, está facultada para suscribir el presente instrumento...
I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle José María Pino Suárez número 2...
I.5.- La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo al Centro Gestor 22510915S0010001, Partida Presupuestal 21401.
II.- El "Proveedor" manifiesta bajo protesta de decir verdad, por conducto de su representante legal que:
II.1.- Es una persona moral debidamente constituida bajo las leyes mexicanas...
II.2.- Conoce perfectamente las especificaciones técnicas de los bienes requeridos por la "Suprema Corte"...
II.3.- A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la regulación aplicable...
II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.
II.5.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento...
III.- La "Suprema Corte" y el "Proveedor", a quienes de manera conjunta se les identificará como las "Partes" declaran que:
III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento...
III.2.- Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.
III.3.- Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Condiciones Generales. El "Proveedor" se compromete a proporcionar los bienes descritos en el presente instrumento y respetar en todo momento el objeto, precio, plazo, garantías y condiciones de pago señaladas en la carátula y las cláusulas del presente contrato...
Segunda. Requisitos para realizar los pagos respectivos. Para efectos fiscales el "Proveedor" deberá presentar la o las facturas o comprobante respectivo a nombre de la "Suprema Corte"...
Tercera. Penas Convencionales. Las penas convencionales serán determinadas por la "Suprema Corte", en función del incumplimiento decretado...
Cuarta. Monto del contrato. El monto del presente contrato es por \$1,123,400.00...
Quinta. Lugar de entrega de los bienes. El "Proveedor" debe entregar los bienes, objeto de este contrato, en el siguiente domicilio...
Sexta. Vigencia del contrato y fecha de entrega de los bienes. Las "Partes" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del 23 de septiembre de 2022...
Séptima. Garantía de cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de este contrato el "Proveedor", así como los posibles pagos en exceso o de lo indebido que se llegan a suscribir...
Octava. Pagos en exceso. Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Proveedor", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso...
Novena. Propiedad Intelectual. El "Proveedor" asume totalmente la responsabilidad para el caso de que al proveer los bienes, objeto de este contrato, infrinja derechos de propiedad intelectual...
Décima. Inexistencia de relación laboral. Las personas que intervengan para la realización del objeto de este contrato serán trabajadores del "Proveedor"...
Décima Tercera. Intangibilidad de los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato. El "Proveedor" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título...
Décima Cuarta. Del Fomento a la Transparencia y Confidencialidad. Las "Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato...
Décima Sexta. Supuesto de terminación del contrato diversos a la rescisión. El contrato podrá darse por terminado, al cumplimentarse su objeto o bien de manera anticipada...
Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato. Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente...
Décima Octava. Modificación del contrato. Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación...
Décima Novena. Administrador del contrato. La "Suprema Corte" designa a la Subdirectora General de Producción y Operaciones de la Dirección General de Justicia TV Canal del Poder Judicial...

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL PROVEEDOR

Table with 3 columns: Nombre, Firma, Fecha. Contains handwritten signature 'DANITO SANCHEZ MORALES', a signature, and the date '03/10/2022'.